

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

5363 Resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de tabla salarial a partir del mes de mayo del año 2018, denominación, Residencia de Ancianos Mariano Marín Blázquez.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Tabla Salarial a partir del mes de mayo del año 2018; número de expediente 30/01/0112/2018; denominado Residencia de Ancianos Mariano Marín Blázquez; código de convenio n.º 30001722011992; ámbito Empresa; suscrito con fecha 17/05/2018 por la Comisión Negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 8 de agosto de 2018.—La Directora General de Relaciones Laborales y Economía Social, por delegación de firma, la Subdirectora General de Trabajo (Resolución de 30/04/2018), Caridad de la Hera Orts.

**TABLA SALARIAL A PARTIR DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2.018
RESIDENCIA DE ANCIANOS MARIANO MARÍN BLÁZQUEZ CIEZA**

CATEGORÍAS	AÑO 2018			
	DIARIO	MENSUAL	NOTURNIDAD DIA	Coste hora ordinaria
Personal Directivo				
Director Gerente		2.117,07		16,36
Jefe de Personal y Administración		2.094,05		16,18
Personal Técnico y Sanitario				
Médico		2.094,05		16,18
Asistente Social		1.443,95		11,16
ATS/DUE		1.443,95	27 €	11,16
Fisioterapeuta		1.443,95		11,16
Personal Auxiliar sanitario				
Auxiliar Enfermería y Gerocultor		978,43	18 €	7,56
Animador Socio Cultural		978,43		7,56
Personal Administrativo				
Oficial 1º Administrativo		1.397,78		10,80
Auxiliar Administrativo		964,94		7,45
Recepcionista.-Telefonista		964,94		7,45
Personal Obrero cualificado y sin cualificar				
Cocinero	32,76			7,59
Oficial de Mantenimiento	32,64			7,57
Cuidadores	32,18		18 €	7,46
Fregadora, Limpiadora y Ayudante de Comedor	32,18			7,46
Lavandera, Costurera y Planchadora	32,18			7,46
Ayudante de Oficio	32,18			7,46
Ordenanza y Jardinero	32,18			7,46
Aprendiz 1º Año	24,53			5,76
Aprendiz 2º Año	24,53			5,76

El complemento de antigüedad a partir del mes de mayo del 2018 queda fijado en 23,47€ por trienio ya perfeccionado o que se perfeccione durante el presente año.